

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN: VENTA DE MAQUINARIA DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

1.- Objeto.- De conformidad con la previsión del procedimiento de venta de bienes muebles de la empresa (Consejo de Administración de 10 de julio de 2020), se plantea un pliego de condiciones, que viene a regular, por lotes, la venta de diferentes vehículos, maquinaria y chatarra, y con las finalidades que para cada lote se determinen a continuación:

- LOTE Nº 1.- Destinado a venta como chatarra, y baja administrativa (se trata de bienes muebles procedente de maquinaria o vehículos que posean condición de ser objeto de chatarra, ya sea porque han sufrido un accidente, estén totalmente obsoletos, o hayan sufrido un proceso de desmonte e inutilización, que impida su recuperación para el desarrollo normal de sus funciones a un coste adecuada a su valor).
- LOTE Nº 2.- Destinado a venta con regulación de transferencia de propiedad del vehículo Suzuki Gran Vitara matrícula 0410-DKS (se considerarán en condición de ser vendido, dado su estado de obsolescencia o deterioro de su uso).
- LOTE Nº 3.- Destinado a venta con regulación de transferencia de propiedad del furgón Iveco Daily matrícula 4609-CKC (se considerarán en condición de ser vendido, dado su estado de obsolescencia o deterioro de su uso).
- LOTE Nº 4.- Destinado a venta: cuatro columnas elevadoras móviles (se considerarán en condición de ser vendido, dado su estado de obsolescencia o deterioro de su uso).
- LOTE Nº 5.- Destinada a venta de chatarra, sin aportación de documentación acreditativa de baja alguna.

2.-Procedimiento: Se tramitará por procedimiento de enajenación patrimonial conforme el procedimiento de venta de bienes muebles aprobado por Consejo de Administración de Epremasa (10 de julio de 2020, modificado el 27 de julio de 2021), y en función de un único criterio de adjudicación (el precio más alto).

3.-Condiciones económicas. - A estos efectos, los precios (unitarios por maquinaria, y totales por lote) de venta serán los siguientes:

NÚMERO DE LOTE	MATRÍCULA	PRECIO MÍNIMO A PAGAR (TIPO UNITARIO), SIN IVA (pues no tiene)
1	8892 FFY	1750 €
1	6822CCN	1750 €
1	R-3350BBL	1.500 €
1	R-3850BBL	1.500 €
1	R-1095-BBY	1.500 €
1	R-1096-BBY	1.500 €
1	5073- FSY	1.750 €
1	5358-FST	1.750 €

Código seguro de verificación (CSV):

D25C 3BE2 9DF0 7C76 3592



D25C3BE29DF07C763592

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 5/10/2021

NÚMERO DE LOTE	MATRÍCULA	PRECIO MÍNIMO A PAGAR (TIPO UNITARIO), SIN IVA (pues no tiene)
1	9502-CRX	1750 €
1	CO-2730-AXT	1750 €
1	2690-BXD	1750 €
1	8600CVF	1750 €
	TOTAL	20.000 €
	MATRÍCULA	PRECIO MÍNIMO A PAGAR (TIPO UNITARIO), EXCLUIDO IVA.
2	4609CKC	3200 €
	TOTAL	3.200 €
	MATRÍCULA	PRECIO MÍNIMO A PAGAR (TIPO UNITARIO), EXCLUIDO IVA.
3	0410-DKS	2000 €
	TOTAL	2.000 €
	MATRÍCULA	PRECIO MÍNIMO A PAGAR (TIPO UNITARIO), EXCLUIDO IVA.
4	Columnas elevadoras móviles	7300 €
	TOTAL	7.300 €
	TIPO DE MATERIAL	PRECIO MÍNIMO A PAGAR (POR TONELADA), SIN IVA (pues no tiene)
5	2 Contenedores autoportantes (Montoro) : 2 toneladas	180 euros/tonelada
5 (*)	80 Contenedores papel cartón (Dos Torres): 20 toneladas.	180 euros/tonelada
5 (*)	45 Contenedores papel cartón (Fuente Palmera): 11, 25 toneladas.	180 euros/tonelada
	TOTAL	5.985 €

(*) A los anteriores efectos, cada contenedor de papel cartón pesará aproximadamente 250 kg.

4.- Duración. - La ejecución de cada uno de los contratos finalizará en un plazo inferior a 6 meses, desde la formalización del correspondiente contrato de cada lote, entendiéndose ejecutado de manera diferente, en función del lote al que se refiera:

- Lote nº 1: Con la entrega a Epemasa del certificado de destrucción del Centro homologado y el documento acreditativo de la baja en la Jefatura Provincial de Tráfico, de todos y cada uno de los vehículos y remolques que componen este lote.
- Lote nº 2: Con la entrega a Epemasa del permiso de circulación bajo la titularidad del nombre del adjudicatario.
- Lote nº 3: Con la entrega a Epemasa del permiso de circulación bajo la titularidad del nombre del adjudicatario.
- Lote nº 4: Con la retirada del material del centro donde se ubica el bien en venta.
- Lote nº 5: Con la retirada del material de todos los centros donde se ubican los bienes en venta.

5.-Órgano competente de contratación. - De conformidad con el artículo 3 del Procedimiento de venta de bienes muebles de la empresa, aprobado en Consejo de Administración de 10 de julio de 2020, el mismo órgano de contratación será el Presidente del Consejo de Administración (órgano competente para la contratación de los contratos privado de venta bienes muebles, cuyo valor estimado sea inferior a 214.000 €, valorándose éste en su totalidad en 34.935 €, IVA excluido).

Código seguro de verificación (CSV):

D25C 3BE2 9DF0 7C76 3592



D25C3BE29DF07C763592

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epemasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 5/10/2021

En este sentido, analizados los informes: técnico (justificando el inicio del expediente), y jurídico (donde se indica que los pliegos se ajustan a la normativa), en tanto en cuanto el económico no procede al ser un ingreso (no un gasto), el objeto de esta licitación.

RESUELVO:

Iniciar el expediente de licitación a través de procedimiento de enajenación patrimonial, consistente en la VENTA DE MAQUINARIA DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., destinados a chatarra, o a venta, según el lote.

Firmado electrónicamente por el PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

D25C 3BE2 9DF0 7C76 3592



D25C3BE29DF07C763592

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 5/10/2021